

Saf: 839	Jurisdicción: 70
UOC: Dirección de Compras - UNLa	
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901 - R. de Escalada (CP 1826)	
Provincia: Buenos Aires	
N° CUIT: 30-68287386-4	
E-mail: <a href="mailto:compras@unla.edu.ar">compras@unla.edu.ar</a>	
Tel: 5533-5600 Int 5624/ 5625/ 5638/ 5657/ 5659/5750	
Directo: 5533-5698	

Orden de Compra			
Número:	02/05/057	Ejercicio:	2023
Fecha:	02/05/2023		
Vigencia Orden de Compra Abierta			
Desde:	01/04/2023	Hasta:	30/09/2023
Opción a prórroga:	NO		

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa	N°:	44/23	Ejercicio:	2023
Causa de Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto – Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14 y 15 del Anexo del Decreto Reglamentario 1030/16.					
Modalidad:	Orden de Compra Abierta				

EXPEDIENTE N°: 4716/23 "Servicio de Provisión de Viandas para el Club de Día"

ACTO DE ADJUDICACIÓN Resolución Rectoral N° 278/23  
De fecha 27 de abril de 2023

### DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores:	GASTRONORM SA				
CUIT N°:	33-70924676-9	IVA:	Responsable Inscripto		
Domicilio:	Miller 3431, Piso N° U 3				
Localidad:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Prov.:	CABA	C. P.:	1431
Teléfono:	4703-1526	Fax:		E-mail:	<a href="mailto:info@gastronorm.com.ar">info@gastronorm.com.ar</a>
Observaciones:					

### Detalle de la orden de compra

Reng	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	Pcio. Unitario	Pcio. Total
1	6000	Viandas	Servicios de Almuerzos para el Programa "Club de Día", según Anexo I - Especificaciones del Servicio.	\$ 850,00	\$ 5.100.000,00
<b>TOTAL MÁXIMO EVENTUAL</b>					<b>\$ 5.100.000,00</b>

Servicio:

Observaciones del ítem:

Observaciones del catálogo:

Especificación técnica:

Despiece:

Tolerancia:

Datos de la solicitud de provisión:

Frecuencia:	Diaria	Cantidad Mínima:		Cantidad Máxima:	
-------------	--------	------------------	--	------------------	--

Observaciones: **En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación**

Fecha de Servicio: **Durante la vigencia de la contratación, se emitirán las Solicitudes de Provisión en las que se fijarán, con 24 hs. de antelación, las cantidades exactas de almuerzos que deberán entregarse, precisando en dicha oportunidad los días, horarios y lugares de entrega si fuera necesario alterar las condiciones establecidas en el presente pliego y sus anexos.**

Lugar de entrega: El Servicio deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de especificaciones

técnicas, y en las indicaciones que oportunamente se impartan a través de las Solicitudes de Provisión, debiendo dar estricto cumplimiento a los días y horarios establecidos. Sin excepción.

Observaciones:

La recepción definitiva se otorgará de forma mensual, dentro de los primero DIEZ (10) días del mes posterior a aquel en el que se ejecutó el servicio a liquidarse y comprenderá todas las solicitudes de provisión emitidas en ese período.

La demora en la presentación de la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones particularres a los efectos de la recepción suspenderá el plazo antes previsto, y se reanudará una vez satisfechas todas las exigencias documentales establecidas en el presente pliego (sin perjuicio de las multas que correspondan por dicha falta conforme lo previsto en el punto 23 del Anexo I de especificaciones técnicas). La existencia de elementos de juicio de suficiente entidad como para estimar probable la aplicación de penalidades, suspenderá el plazo de "recepción" hasta la determinación de la falta cometida y de la multa que corresponde aplicar. El consentimiento del adjudicatario respecto de la falta cometida y de la graduación de la penalidad que la Universidad haga como trámite preliminar a la aplicación formal de la penalidad, reanudará los plazos suspendidos y se descontará de las facturas pendientes al cobro la suma consentida. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado. Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Cantidad:

	<b>Importe total:</b>		<b>\$ 5.100.000,00</b>
	<b>Importe IVA:</b>		
% Bonificación:	<b>Importe Bonificación:</b>		
	<b>Neto:</b>		<b>\$ 5.100.000,00</b>

**Motivo de la bonificación:**

**Son pesos:** Cinco Millones Cien Mil

**Condición de pago:** 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el PByCP y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva (Contra presentación de recibo oficial).

**ENTREGA ÚNICA:**

Fecha:	Lugar:	Observaciones:
--------	--------	----------------

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

  
Firma y Aclaración del Solicitante  
**Alejandro Dajud**  
Director de Compras  
Universidad Nacional de Lanús